

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32578 VITORIA

El UPAD Mercantil-Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 469/2015, NIG nº 01.02.2-15/011490, por auto de 25/9/2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor K-2 ESTUDIO, S.L. con CIF B01053651, con domicilio en calle Abendaño, nº 1, bajo, Vitoria-Gasteiz, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Vitoria-Gasteiz.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que la administración concursal está integrada por MOORE STEPHENS AMS, S.L.

Domicilio postal: Landázuri nº 15, 1º izqda. de Vitoria-Gasteiz

Dirección electrónica: comunicacionesdecreditos@grupofgm.com

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Vitoria-Gasteiz, 8 de octubre de 2015.- La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A150046334-1